

Dec. No. 65-02 que designa al Dr. Gustavo E. Hernando, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República en Panamá.

HIPOLITO MEJIA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 65-02

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO UNICO.- El señor Dr. Gustavo E. Hernando, queda designado Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República Dominicana ante el Gobierno de Panamá.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintitrés (23) días del mes de enero del año dos mil dos (2002); años 158 de la Independencia y 139 de la Restauración.

HIPOLITO MEJIA

Dec. No. 66-02 que autoriza a varios ayuntamientos a vender terrenos.

HIPOLITO MEJIA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 66-02

VISTAS las Leyes Nos. 4381, de fecha 10 de febrero de 1956 y No. 5577, de fecha 12 de julio del 1961.